





ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR, LA. Aplicación práctica de la medida en los procesos de separación y divorcio.

PINTO ANDRADE, C.

1ª edición, 26/05/2011, 468 páginas. **ISBN:** 9788497908597.

Precio (s/IVA): 85 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Comentario:

A nadie escapa que, iniciado un proceso matrimonial de separación o divorcio, el debate sobre la atribución del uso de la vivienda familiar se convierte, junto con la atribución de la guarda de los hijos menores, en el caballo de batalla de las partes en litigio. Ello es debido fundamentalmente a que en la mayoría de los matrimonios o parejas de hecho, el inmueble destinado a vivienda familiar en el momento de suscitarse la contienda suele encontrarse gravado con un crédito hipotecario de larga extensión temporal, con el capital pendiente de amortizar en su mayor parte. Tal circunstancia en la práctica viene a significar que el progenitor obligado a abandonar el domicilio conyugal debe no solamente encontrar un nuevo alojamiento, con un elevado precio de compra o alquiler, sino además continuar abonando la hipoteca del inmueble que constituyó la vivienda conyugal, todo lo cual le sitúa en un estado de precariedad económica en el contexto de una sociedad en galopante crisis económica. Sin embargo, y a pesar de lo dicho, es sobradamente conocida la escasa y deficiente regulación que ofrece el Código Civil a la medida de la atribución de la vivienda familiar en los supuestos de crisis matrimonial.

Las anteriores consideraciones invitan a un necesario y preciso estudio de esta medida: el concepto de vivienda familiar, la variedad de criterios para su atribución, las posibilidades de su limitación temporal, las causas de su extinción o modificación así como los efectos derivados de la atribución.

(Incluye contenidos On-line)

Sumario:

1. ESTUDIO DOCTRINAL INTRODUCTORIO

I. LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Concepto de vivienda familiar
2. Delimitación del concepto de vivienda familiar a efectos de su atribución tras la ruptura conyugal
 - 2.1. Ámbito material: el requisito de la habitabilidad
 - 2.1.1. Viviendas mixtas con locales comerciales
 - 2.1.2. Garajes, trasteros y otros espacios
 - 2.2. El requisito de la habitualidad
 - 2.2.1. Pluralidad de viviendas
 - 2.2.2. Viviendas en obras o en construcción
 - 2.2.3. Abandono previo y unilateral de la vivienda familiar
 - 2.2.4. Abandono bilateral de la vivienda familiar. Inexistencia de vivienda familiar.
 - 2.3. Ámbito subjetivo: las uniones de hecho

II. CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

1. El acuerdo de las partes
 - 1.1. El acuerdo dentro del proceso de familia: convenio regulador
 - 1.2. El acuerdo fuera del proceso de familia: pactos y acuerdos privados entre cónyuges.
2. Atribución judicial: criterios de atribución
 - 2.1. Con hijos menores de edad
 - 2.1.1. Guarda y custodia unilateral o exclusiva
 - 2.1.2. Guarda y custodia repartida
 - 2.1.3. Guarda y custodia compartida
 - 2.1.4. Hijos mayores de edad dependientes económicamente
 - 2.2. Sin hijos o con hijos independientes económicamente

III. TEMPORALIZACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN

1. Sin hijos o con hijos independientes económicamente
 - 1.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución
 - 1.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales
 - 1.3. Atribución temporal con establecimiento de un plazo
2. Con hijos menores de edad o mayores dependientes económicamente
 - 2.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución
 - 2.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales. o con establecimiento de un plazo

IV. ALTERACIÓN SOBREVENIDA DE CIRCUNSTANCIAS: MODIFICACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO.

ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONVIVENCIA MARITAL DEL PROGENITOR CUSTODIO EN LA VIVIENDA CON UNA TERCERA PERSONA.

1. Cambio de titularidad de la guarda y custodia del hijo menor
2. La mayoría de edad o la independencia económica de los hijos
3. Abuso o falta de ocupación efectiva de la vivienda por el beneficiario
4. Desaparición material del inmueble
5. Por solicitarse judicialmente la liquidación de la Sociedad de gananciales o la acción de división de cosa común (*actio communi dividundo*) o por la efectiva adjudicación de la vivienda familiar consumada en el procedimiento liquidatorio a favor del cónyuge no usuario.
6. Problemática derivada de la convivencia marital de una tercera persona con el cónyuge usuario en la vivienda atribuida.

V. LOS GASTOS DE LA VIVIENDA ATRIBUIDA EN USO

1. Gastos inherentes al uso
2. Gastos inherentes a la propiedad

VI. LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FRENTE A TERCEROS. LA NATURALEZA DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: Oponibilidad del derecho de uso frente a terceros en diferentes situaciones.

1. Adquisición de la vivienda por un tercero
2. Ejecución hipotecaria
3. Vivienda propiedad de un tercero: vivienda ocupada por cesión gratuita

2. PROBLEMÁTICA JURISPRUDENCIAL ORDENADA Y SISTEMATIZADA

I. LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Concepto de vivienda familiar
2. Delimitación del concepto de vivienda familiar a efectos de su atribución tras la ruptura conyugal.
 - 2.1. Ámbito material: El requisito de la habitabilidad
 - 2.1.2. Garajes, trasteros y otros espacios
 - 2.2. El requisito de la habitualidad
 - 2.2.1. Pluralidad de viviendas
 - 2.2.2. Viviendas en obras o en construcción
 - 2.2.3. Abandono previo y unilateral de la vivienda familiar
 - 2.2.4. Abandono bilateral de la vivienda familiar. Inexistencia de vivienda familiar.
 - 2.3. Ámbito subjetivo: Las uniones de hecho

II. CRITERIOS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR

1. Acuerdo de los cónyuges
 - 1.1. El acuerdo dentro del proceso de familia: Convenio Regulator
 - 1.2. El acuerdo fuera del proceso de familia: Pactos y acuerdos privados entre cónyuges.
2. Atribución judicial: Criterios de atribución
 - 2.1. Con hijos menores de edad
 - 2.1.1. Guarda y custodia unilateral o exclusiva
 - 2.1.2. Guarda y custodia repartida
 - 2.1.3. Guarda y custodia compartida
 - 2.1.4. Hijos mayores dependientes económicamente

III. TEMPORALIZACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN

1. Sin hijos o con hijos independientes económicamente
 - 1.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución
 - 1.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales
 - 1.3. Atribución temporal con establecimiento de un plazo
2. Con hijos menores de edad o mayores dependientes económicamente
 - 2.1. Temporalidad vinculada a la causa de la atribución
 - 2.2. Atribución temporal hasta la liquidación de la Sociedad de Gananciales o con establecimiento de un plazo.

IV. ALTERACIÓN SOBREVENIDA DE CIRCUNSTANCIAS: MODIFICACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONVIVENCIA MARITAL DEL PROGENITOR CUSTODIO EN LA VIVIENDA CON UNA TERCERA PERSONA.

1. Cambio de titularidad de la guarda y custodia del hijo menor
2. La mayoría de edad o la independencia económica de los hijos
3. Abuso o falta de ocupación efectiva de la vivienda por el beneficiario
4. Desaparición material del inmueble
5. Por solicitarse judicialmente la liquidación de la Sociedad de gananciales o la acción de división de cosa común ("*actio communi dividundo*") o por la efectiva adjudicación de la vivienda familiar consumada en el procedimiento liquidatorio a favor del cónyuge no usuario.
6. Problemática derivada de la convivencia marital de una tercera persona con el cónyuge usuario en la vivienda atribuida.

V. LOS GASTOS DE LA VIVIENDA ATRIBUIDA EN USO

1. Gastos inherentes al uso
2. Gastos inherentes a la propiedad

VI. LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FRENTE A TERCEROS. LA NATURALEZA DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: Oponibilidad del derecho de uso frente a terceros en diferentes situaciones.

1. Adquisición de la vivienda por un tercero
2. Ejecución hipotecaria
3. Vivienda propiedad de un tercero: Vivienda ocupada por cesión gratuita

3. ESQUEMAS PROCESALES

4. CASOS PRÁCTICOS

- 1: ¿FORMA PARTE DE LA VIVIENDA FAMILIAR, A EFECTOS DE LA ATRIBUCIÓN DE SU USO, LA PLAZA DE GARAJE O EL TRASTERO?
- 2: LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EN CUANTO AL RÉGIMEN DE ABONO DE GASTOS QUE GENERA LA VIVIENDA?
- 3: ¿ES NECESARIAMENTE AUTOMÁTICA E IMPERATIVA LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR A FAVOR DE LOS HIJOS Y AL PROGENITOR EN CUYA COMPAÑÍA QUEDEN?
- 4: ¿ES POSIBLE TAMBIÉN ATRIBUIR JUDICIALMENTE EL USO DE VIVIENDAS SECUNDARIAS, DE FIN DE SEMANA O DE VERANEO, DISTINTAS DE LA VIVIENDA FAMILIAR?
- 5: ¿ES POSIBLE QUE PROSPERE UNA PETICIÓN POR PARTE DEL PROGENITOR CUSTODIO DE ATRIBUCIÓN JUDICIAL DEL USO DE LA VIVIENDA QUE FUE FAMILIAR QUE NO ESTÁ SIENDO UTILIZADA POR NADIE?
- 6: ¿ES CAUSA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR EL HECHO DE QUE EL PROGENITOR CUSTODIO BENEFICIARIO DE TAL ATRIBUCIÓN CONVIVA AHÍ CON SU NUEVA PAREJA?
- 7: SI LA VIVIENDA CUYO USO HA SIDO ATRIBUIDO JUDICIALMENTE ERA OCUPADA EN VIRTUD DE CESIÓN DE UN TERCERO PROPIETARIO, ¿PUEDE ÉSTE INSTAR EL DESAHUCIO?

5. NORMATIVA REGULADORA


I. NORMATIVA MATERIAL


1. Código Civil: Arts. 90 a 96 (Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio) y 103 a 104 (Medidas Provisionales)
2. CATALUÑA: Ley 25/2010 de 29 de julio, del Libro Segundo del Código Civil de Cataluña relativo a Familia y Persona (BOE 21 de agosto de 2010)
3. ARAGÓN: Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres (BOE 22 de junio de 2010)

II. NORMATIVA PROCESAL: Ley de Enjuiciamiento Civil

III. DOCUMENTOS DE INTERÉS

1. Instrucción 1/2006 sobre la guardia y custodia compartida y el empadronamiento de los hijos menores.
2. Conclusiones Encuentros institucionales entre Jueces y Magistrados de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia (referencias a la vivienda familiar)

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona
 Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24
 E-mail: libreria@lajuridica.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
 Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2013 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.